INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

1. OBJETO CONTRACTUAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos entre la Armada Nacional de Colombia y el Ministerio del Interior - Fondo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana- FONSECON para el apoyo en la implementación del proyecto botes para ríos secundarios y terciarios con capacidad de patrullaje, reacción y apoyo ante eventos de emergencia para la atención de eventos para salvaguardar la vida humana en afluentes fluviales y contrarrestar el accionar enemigo.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

A. ASPECTOS GENERALES

La Armada Nacional de la República de Colombia es la fuerza naval de las Fuerzas Militares, la cual contribuye a garantizar la independencia de la Nación, manteniendo la integridad territorial, la defensa del estado y las Instituciones en su jurisdicción: las zonas marítimas en el Pacífico y el Caribe, zonas fluviales del interior del país y algunas áreas terrestres de su responsabilidad.[1]

La Armada Nacional tiene como función constitucional contribuir a la defensa de la Nación mediante la aplicación del Poder Naval. El empleo eficaz de dicho poder deberá llevar a consolidar y garantizar la seguridad territorial, de los ciudadanos y del Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional.

Además de las funciones de Seguridad y Defensa la Armada Nacional está llamada a participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la Nación. Para ello debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden.

De acuerdo con su organización la Armada Nacional cuenta con ocho fuerzas y comandos en el territorio nacional. La limitada capacidad de maniobra en los Ríos secundarios y terciarios a lo ancho y largo de todo el país, y en especial al Departamento de Arauca en épocas de verano obliga contar con unidades diferenciales que permitan el desarrollo de Operaciones Fluviales en estas condiciones buscando en todo momento la manera de proteger y salvaguardar la integridad humana, debido a que los factores que se presentan durante el verano incrementan el peligro inminente al desarrollar Operaciones de larga duración donde la movilidad y maniobrabilidad se ven considerablemente restringidas. Por lo tanto, el desarrollo de Operaciones en estos cuerpos de agua debe ser de corta duración y con medios adecuados para contrarrestar el déficit de movilidad y la seguridad del Municipio de Arauca y sus alrededores.

El problema se basa en la falta de medios de movilidad con el equipamiento suficiente para la atención de eventos de emergencia en los ríos secundarios y terciarios en todo el territorio Nacional; es importante tener control sobre los ríos secundarios y terciarios en épocas de verano, actualmente las operaciones deben ser por medio de operaciones focalizadas de corta duración. en consecuencia es necesario la implantación de unidades a flote con capacidad de navegar aguas de 40CM o menor profundidad y una maniobrabilidad en aguas de 20MTS de ancho, de tal manera que se adquiera una capacidad

[1] Armada de la República de Colombia. Wikipedia.org.

altamente móvil en el teatro operacional, además de que brinde una protección mayor a la tripulación, enfocada en la preservación del orden público, orientadas a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, la justicia y la legalidad en zonas vulnerables del territorio nacional, a través de la desarticulación de las estructuras criminales incluyendo sus fuentes de financiación y redes de apoyo.

La Armada Nacional, el 5 de octubre de 2020 radicó en el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura – SIPI del Ministerio, el proyecto "Botes para Ríos Secundarios y Terciarios", mediante oficio, suscrito por el Vicealmirante Gabriel Alfonso Pérez Garcés Comandante Armada Nacional, para la adquisición de 04 Botes de Bajo Calado, equipos y elementos especializados de soporte técnico, justificando lo siguiente:

> "*La Armada Nacional tiene la necesidad de fortalecer la movilidad fluvial a nivel nacional, en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana, con el propósito de incrementar el desarrollo de operaciones que permitan mayor presencia en el departamento de Arauca. Actualmente existen restricciones de movilidad debido a que los botes con los que cuenta la institución, no poseen la capacidad para navegar en temporada de verano (…)"*

Proyecto avalado por el Ministerio de Defensa y viabilizado por el Comité Evaluador de FONSECON en reunión realizada el 7 de octubre de 2020, como consta en el Acta No. 8 y que según la justificación dada en el documento del proyecto, este es de carácter prioritario, y debido al déficit presupuestal, la Armada Nacional no cuenta con los medios suficientes para la adquisición de los medios relacionados, los cuales impactan directamente sobre el cumplimiento de la Política y Seguridad PDS – Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.

Es así como la Armada Nacional requiere del apoyo y la financiación de la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($5.939.928.000) para la adquisición de cuatro (4) Botes de Bajo Calado, BRF-230-SWO, con 08 motores de F/B 60HP

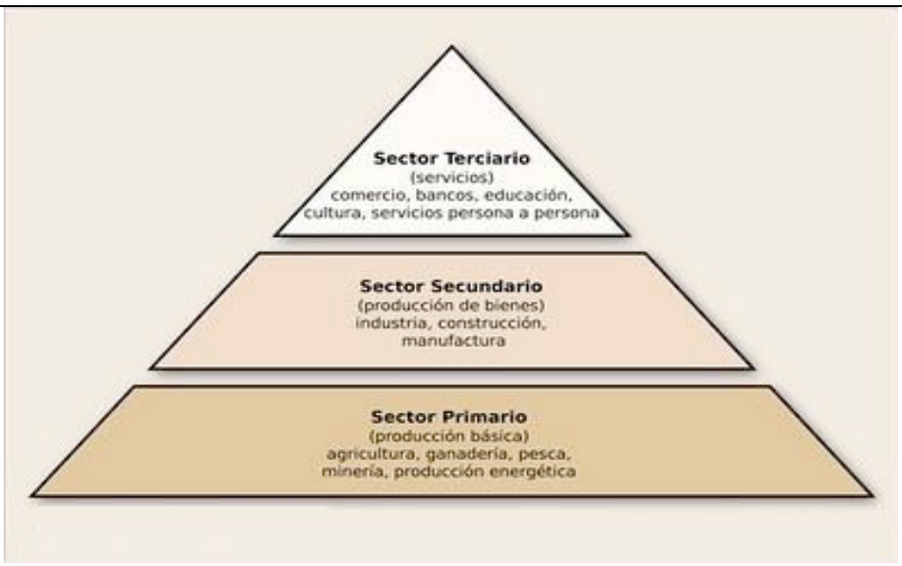
Cabe anotar, que la Armada Nacional garantizará con su presupuesto el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición pretendida, durante la permanencia en sus inventarios fiscales.

Así mismo, la Armada Nacional dispone del personal idóneo para tripular los artefactos y embarcaciones navales para su inmediato funcionamiento.

Por tal razón, el Ministerio del Interior y con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, aunará esfuerzos técnicos y administrativos con la Armada Nacional mediante un convenio interadministrativo, y de esta forma financiar 100% con recursos del Fondo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana- FONSECON para el apoyo en la implementación del proyecto botes para ríos secundarios y terciarios con capacidad de patrullaje, reacción y apoyo ante eventos de emergencia para la atención de eventos para salvaguardar la vida humana en afluentes fluviales y contrarrestar el accionar enemigo.

B. ASPECTOS ECONÓMICOS

La compra de los bienes que se consideran para el presente proceso y teniendo en cuenta además el tipo de bienes a los que se refieren, podemos ubicarnos en el sector Secundario. En economía, el sector secundario es aquel que se encarga de las actividades de producción de bienes, tanto de la industria, como de la construcción y la manufactura.



Para el presente proceso y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el subsector económico que corresponde a:

- División 30 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

En esta división se incluye la fabricación de equipos de transporte tales como: la construcción de barcos y botes, la fabricación de material rodante para ferrocarriles y locomotoras, la fabricación de otros tipos de transporte como motocicletas, la fabricación de aeronaves y naves espaciales y la fabricación de sus partes y accesorios.

- Grupo 301 Construcción de barcos y otras embarcaciones

En este grupo se incluye la construcción de barcos, botes y otras estructuras flotantes para transporte y otros usos comerciales, y también para propósitos recreativos y deportivos.

- Clase 3011 Construcción de barcos y de estructuras flotantes. Esta clase incluye: • La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos… • La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.

*** COMPORTAMIENTO GENERAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo al boletín técnico emitido por el Dane para el IV trimestre de 2019, la economía colombiana creció 3,3% durante el 2019. Así, en mencionado año se tuvo una importante aceleración en el crecimiento real del PIB hacia ritmos del 3.3% anual (vs. el 2.5% observado en 2018). Los sectores líderes fueron las actividades financieras (5.7% vs. 4.6% en 2018), los servicios sociales (4.9% vs. 4.9%) y el comercio-transporte-turismo (4.9% vs. 4.7%), mientras que los de más débil desempeño fueron la construcción (-1.3% vs. -0.1%) y la industria (1.6% vs. 1.4%).

Analizando las comparaciones entre un año y otro, este desempeño es favorable al compararse con el estancamiento de la región, aunque aún está algo alejado del 3.7% requerido para lograr mejoras sustanciales en reducciones de pobreza y desempleo.

“Por lo pronto, Anif adopta un pronóstico de crecimiento para 2020 en el rango 3.4%-3.6%, aunque con un sesgo bajista dada la incertidumbre global (tanto por la sobrevaloración de los mercados como por las afectaciones del COVID-19. Para 2020 pronosticamos crecimientos de la economía colombiana en el rango 3.4%-3.6%, aunque tenemos un sesgo bajista. Esto último por cuenta de la incertidumbre proveniente de los frentes i) externos, destacándose los temas de guerra comercial Estados Unidos-China, las afectaciones que el COVID-19 pueda tener sobre las cadenas de valor mundial (especialmente en China y Japón, este último en riesgo de entrar en recesión técnica) y el desenlace de las elecciones presidenciales en Estados Unidos; y ii) internos, donde Colombia sigue mostrando persistente dificultad en el cierre de sus brechas externas-fiscales”.[2]

En lo que va del año 2020, la economía colombiana está siendo golpeada por dos enemigos: el coronavirus y la crisis del petróleo.

El Dane informa que la economía colombiana creció 1,1 % durante el primer trimestre de este año, viéndose afectada al final de este periodo por la pandemia del coronavirus.

Nuestra economía presentaba un buen ritmo durante el primer bimestre de 2020, incluso el Dane publicó una cifra de 4,1%, con enero con una expansión económica de 3,5% mientras que febrero se había disparado al 4,8%, pero para el mes de marzo se contrajo -4,9%.

[2] crecimiento-real-del-pib-en-2019-y-perspectivas-para 2020.

Los sectores que presentaron un mejor comportamiento fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8%, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%, Actividades inmobiliarias crece 2,6 %.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

***COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR**

Según los registros del Dane, en su último boletín correspondiente al primer trimestre de 2020, y desde el enfoque de la producción, el sector de la industria y la manufactura decrece en un 4.5% en referencia al total del índice de crecimiento de la economía para el mismo período del año 2019.

Comparado con el resultado del trimestre inmediatamente anterior, año 2019, el PIB para la industria manufacturera decrece en un 0.6% en su serie original.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020Pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I Pr / 2019-I Pr	2020 Pr - I / 2019 Pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	6,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-9,5	-11,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,8	1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,6	-3,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,9	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,9	-4,5
Industrias manufactureras	**-0,6**	**-4,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,9%.

Según el DANE, para el mes de abril del presente año, la producción real de la industria manufacturera en Colombia bajó 35,8% en comparación con el mismo mes del 2019. Esta caída del 35,8% es la más pronunciada en el indicador desde que se empezó a medir en enero de 1991. El bajón más grande que habría tenido la producción industrial en Colombia fue en abril de 1999, cuando cayó 21,3%. Según las afirmaciones del Director de esta entidad el decrecimiento actual del sector se presenta por el aislamiento social que se lleva a cabo a causa del coronavirus.

El sector de la fabricación de vehículos automotores, es un sector que cayó 99,8% en abril de 2020, cuando un año atrás había aumentado 6,1%. Las confecciones de prendas de vestir bajaron 87%, la fabricación de productos elaborados de metal bajó 66% y la industria básica del hierro y del acero se hundió 65,3%.

Realizando un enfoque especifico entre enero y abril de 2020, la producción industrial bajó 9,3% en comparación con el crecimiento de 1,8% registrado en el mismo periodo del 2019. Durante los primeros cuatro meses del año, las ventas de la industria manufacturera también bajaron 9,3%.[3]

*** COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO.[4]**

De acuerdo a lo registrado por el DANE en su boletín técnico referente al mercado laboral para el mes de junio de 2020, y teniendo en cuenta el informe de la población ocupada por ramas de actividad, se señala que para el trimestre abril-junio el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 17.377 miles de personas.

Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada.

La rama de la industria manufacturera fue una de las que más restó a la variación de la población ocupada con 3,5 puntos porcentuales respectivamente.

[3] https://www.dinero.com/economia/articulo/produccion-industrial-de-colombia-en-abril-de-2020/289530
[4] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) junio 2020.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Abril - junio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-21,8**	**-21,8**
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

A pesar de la actual coyuntura, cabe anotar que la industria astillera es quizás uno de los sectores que más impacta nuestra economía y la generación de empleo especializado. Según cifras del DANE, en el 2016 se generaron 6 mil empleos directos, y según la Cámara de Comercio de Cartagena la generación con empleos indirectos es de 2.8.

Actualmente se estima que esta industria supera los 20.000 empleos entre directos e indirectos impactando, no solo en las regiones en las que se encuentran ubicados los astilleros, también en aquellas donde están localizadas las empresas que proveen materias primas e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Juan Manuel Lesmes, director ejecutivo de la Cámara Fedemetal de la Andi, agrega que "la oferta del sector de astilleros tiene un campo enorme de desarrollo de negocios y la capacidad de impulsar otras industrias, a través de la fabricación de artefactos navales, especialmente con el sector metalmecánico, lo que se refleja en la contribución del sector en el producto interno bruto de varios departamentos".

Gracias a estos aportes y aprovechando la ubicación geográfica colombiana, donde transitan más de 5 mil embarcaciones que realizan sus operaciones, el Ministerio de Comercio calcula que para 2024, el sector astillero colombiano puede ser uno de los más grandes en la industria naval, en este mismo sentido, Lesmes, plantea que los estudios del sector indican que el país debe alcanzar una posición consolidada como centro de reparación de buques del Caribe y Estados Unidos. "La realidad demuestra que contamos con las capacidades para la construcción de segmentos de naves fluviales, puertos y del sector defensa", indica Lesmes.

El papel de la industria astillera en el desarrollo socioeconómico internacional es clave, en los últimos años ha dejado transacciones comerciales superiores a los 200 millones de dólares. Por esto, en Colombia, el sector no para de reinventarse y busca ir a la par de las exigencias de un mercado altamente competitivo, que sumados a un mayor respaldo del Gobierno podría catapultarlo a ser líder en la industria.[5]

***IPC E INFLACIÓN**

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

[5] El Universal. El gran potencial de la industria astillera colombiana. Publicado el 28 de mayo de 2020. Consultado el 10 de agosto de 2020.

El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente qué ciudades fueron más caras y cuáles más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que durante 2019 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente a 3,18% que registró en 2018.

IPC. Variación anual de las divisiones que presentaron incrementos por encima del IPC total en 2019

División	Variación anual %	
	2018	2019
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,87	5,80
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,56	3,46
Educación	6,89	5,75
Restaurantes y hoteles	3,68	4,23
IPC total	**3,18**	**3,80**

En el mes de julio de 2020, el IPC registró una variación de -0,00% en comparación con junio de 2020, la que se explica principalmente por la variación mensual de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones salud (0,56%) y restaurantes y hoteles (0,27%).

El comportamiento actual de la inflación en Colombia se sigue explicando, fundamentalmente, por los alimentos, los arrendamientos y los servicios públicos domiciliarios.



IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	**0,00**	0,22	**1,12**	2,94	**1,97**	3,79

La inflación de 0,0%, es un dato mensual que no se veía desde agosto de 2005, según anunció el director del Dane, Juan Daniel Oviedo. De acuerdo con el Dane, ese comportamiento se debe, principalmente, a las medidas de confinamiento que se han tomado en los últimos meses.

La variación del año corrido del IPC es de 1,12%, frente a un 2,94% de junio de 2019. La variación anual fue de 1,97%, frente a una 3,79% que se vio en el mismo mes de 2019.

***TRM**

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para hoy lunes 10 de agosto del 2020, corresponde a 3.749,49 pesos, subió alrededor de 33 pesos con respecto al valor en el que cerró la semana anterior.

El incremento del dólar se dio en una jornada marcada por la subida de los precios del petróleo y el comportamiento mixto de la Bolsa de Estados Unidos. El pasado jueves, la moneda extranjera completó su cuarta semana consecutiva de alzas.

***COMERCIO EXTERIOR**

- ✓ **Exportaciones:**

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.[6]

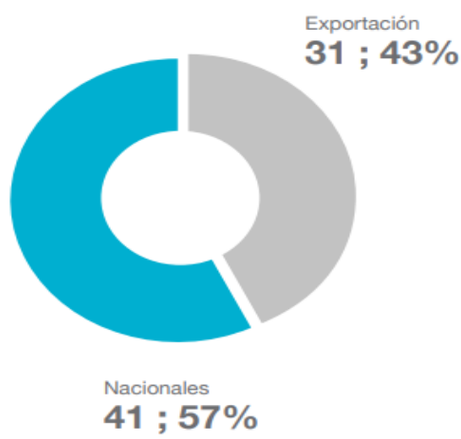
El DANE en su boletín técnico de Exportaciones para el mes de diciembre de 2019, reveló que en el periodo enero-diciembre 2019, las exportaciones colombianas fueron US$39.501,7 millones FOB (viene del término inglés Free On Board, que significa gastos de recepción, arrastre y carga de una mercancía desde que se recibe en el puerto hasta que se carga a bordo), y registraron una disminución de 5,7%, frente al mismo periodo de 2018. Las mercancías que más se destacan para este comportamiento a la baja fueron el petróleo crudo, otras variedades de hulla, ferroníquel y vehículos de carretera.

En diciembre de 2019, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, Panamá, Ecuador, Brasil, Santa Lucia y Turquía.

Colombia es un país que tiene la capacidad para diseñar, construir buques y además exportarlos, esto evidencia la solidez de su industria astillera y lo convierte en un referente internacional. Países como Honduras y Brasil han acudido con frecuencia a la experiencia de la industria colombiana y actualmente los astilleros colombianos ofrecen servicios de reparación y mantenimiento a más de 20 banderas de buques alrededor del mundo. La industria exporta alrededor de USD 18 millones anuales en reparación y mantenimiento de embarcaciones. [7]

De acuerdo con lo publicado en el informe de gestión de Cotecmar que corresponde al año 2019, las exportaciones por tipo de venta alcanzaron un 43% (31 proyectos).

Gráfica 6 - Buques atendido por tipo de venta

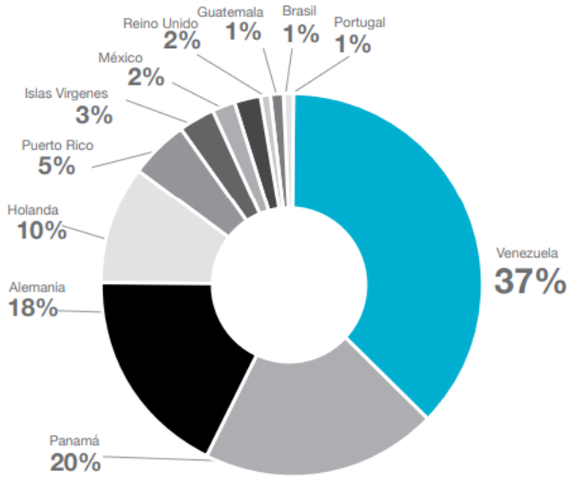


[6] Boletín Técnico de Exportaciones 2019

[7] Semana. Comercio Internacional. 27 de marzo de 2019. Consultado 10 de agosto de 2020.

Así mismo, para el componente exportador en servicios, reflejaron una participación del 87% sobre el total de proyectos atendidos en el 2019, lo que significa que, en la línea de servicios de reparación y mantenimiento al cliente particular, se mantuvo la tendencia en la atención mayoritaria de proyectos del mercado internacional. Las exportaciones a Venezuela tuvieron la mayor participación con un 37% de la facturación, seguidas por las exportaciones a Panamá con un 20%, luego a Alemania con 18% y a otros mercados a los cuales se pudo ofrecer el servicio de esta línea, tales como Holanda, Puerto Rico, México, entre otros.

Gráfica 8
Comportamiento Exportaciones año 2019



- ✓ **Importaciones:**

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).[8]

En términos generales sobre la actividad de importación de bienes, durante el periodo de enero – diciembre de 2019 las importaciones colombianas fueron US$52.702,6 millones CIF (acrónimo del término en inglés Cost, Insurance and Freight, «Coste, seguro y flete, puerto de destino convenido», se refieren a un incoterm o término de comercio internacional que se utiliza en las operaciones de compraventa, en que el transporte de la mercancía se realiza por barco (mar o vías de navegación interior) y se debe utilizar siempre seguido de un puerto de destino) y registraron un incremento del 2,9% en el valor de las importaciones colombianas comparado con el mismo periodo del año 2018.

El crecimiento se debe principalmente por la compra de petróleo, productos derivados del petróleo; vehículos de carretera; productos medicinales y farmacéuticos; y cereales y preparados de cereales. Los principales países de los que Colombia importa bienes y servicios son: Estados Unidos, China y México, representando más del 50% de las compras. También, Brasil, Alemania, Francia y Japón.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2020, las importaciones fueron US$2.877,3 millones CIF y presentaron una disminución del 60.08% con relación al mismo mes de 2019, las importaciones de Manufacturas participaron con una disminución del 42.0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 19.8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,3% y otros sectores 0,2%.

En mayo de 2020, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 26.3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China con 23.4%, Brasil con 4.8%, México con 4.2%, Alemania con 4.0%, Canadá con 2.9%, Francia con 2.6% y demás con 31.8%.

En cuanto al sector astillero, Colombia importa los insumos y las materias primas que no se producen en el país y con las que se atiende la demanda de embarcaciones tanto nacional como internacional, para lo cual el gobierno nacional en al año 2018

[8] Boletín Técnico de Importaciones 2019

a través del Decreto 590, estableció que 395 subpartidas arancelarias relacionadas con el sector puedan ingresar al país con cero aranceles. Esta medida impulsa también otros 14 sectores como metalmecánica, plásticos, vidrios y químicos, entre otros.

C. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el objeto del proceso que nos ocupa y que hace referencia al apoyo y cooperación con la Armada Nacional de Colombia para la adquisición de cuatro (04) Botes de Bajo Calado, BRF-230-SWO, con 08 motores de F/B 60HP, con capacidad de patrullaje, reacción y apoyo ante eventos de emergencia .

En virtud de la necesidad requerida por la Armada Nacional en el Departamento de Arauca, el consejo de Almirantes aprobó el 16 de junio de 2020, la selección del bote BRF-230-SWO de COTECMAR, correspondiente al resultado de un proceso de toma de decisiones bajo el procedimiento de adquisición de sistemas militares (MANTTO-PT-023-JEMAT-V05), en donde el bote BRF-230-SWO obtuvo la mejor ponderación dentro del análisis integral de las 12 Cabillas.

Por lo cual, el Ministerio del Interior realizó un estudio de mercado en el que se revisaron los posibles oferentes con respecto a las capacidades requeridas en el Documento de Necesidad Operacional (DNO), identificando que no existe pluralidad de oferentes, por lo que solamente hay un Astillero que provee este tipo de embarcaciones; que es Cotecmar el titular exclusivo de los derechos patrimoniales sobre los planos del bote BRF-230-SWO.

La CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR, es una Entidad descentralizada indirecta vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, constituida mediante escritura pública No. 0616 del 21 de julio de 2.000 de la Notaría Sexta de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.008.873-3 y con domicilio principal en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

Por lo anterior, para el desarrollo del proyecto se hace necesario suscribir un Convenio Interadministrativo con la Armada Nacional de Colombia- Base Naval ARC “ORINOQUIA”, para que la misma ejecute las actividades administrativas correspondientes para recibir los bienes que se adquieran a COTECMAR.

Por tal razón, el Ministerio del Interior - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON y la Armada Nacional de Colombia, requieren aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la implementación del proyecto botes para ríos secundarios y terciarios con capacidad de patrullaje, reacción y apoyo ante eventos de emergencia para la atención de eventos para salvaguardar la vida humana en afluentes fluviales y contrarrestar el accionar enemigo.

Que de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas por la Armada Nacional y verificadas por el grupo de planeación y viabilidad de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, se requiere:

BOTE DE RECONOCIMIENTO FLUVIAL			
No. REGISTRO:HT- 4024	REV.: B	FECHA ELABORACIÓN:09/09/2020	Página 11 de 2



PERFIL DE OPERACIÓN

Embarcación diseñada en casco de aluminio y con protección en materiales balísticos (NIJ III) para el desarrollo de operaciones militares en ríos secundarios y terciarios, con capacidad de transporte de 05 pasajeros y 400 kg de carga, cuenta con propulsión tipo fuera de borda que le permite realizar tránsito en aguas de muy poca profundidad con protección en la parte inferior de la hélice.

DESEMPEÑO

Velocidad máxima	28 km/h (15 Nudos)
Alcance	300 km
Diámetro táctico	No mayor a 20 metros

DIMENSIONES

Eslora total	8,60 m
Eslora línea de agua	7,00 m
Manga	2,60 m
Puntal	1,20 m
Calado de diseño	0,40 m
Desplazamiento diseño	4,80 ton

CAPACIDADES

Tripulación	04 personas
Carga	5 personas + 400 kg carga
Combustible	Gasolina, 120 Galones.

PROPULSIÓN

Motor	02 x Freedom outboard, 4 tiempos.
Potencia	02 x 60HP.
Gobierno	Hidráulico
Ruido radiado	110 dB al ambiente

EQUIPOS AUXILIARES

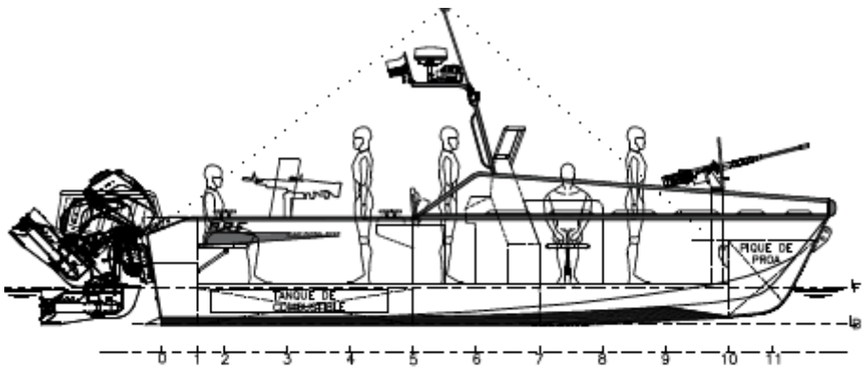
Baterías	02 x 220 A/h@12VDC

NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES

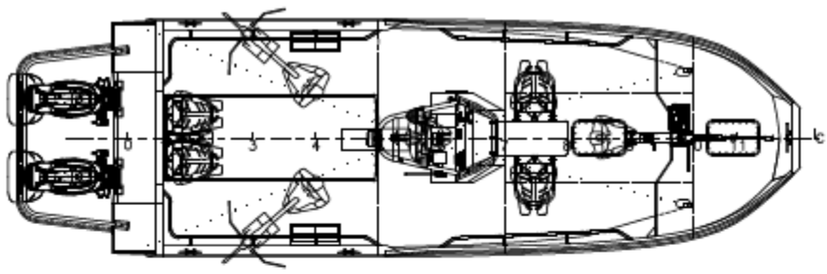
Radios	01 x VHF marino
GPS	01 x Furuno, GP-39
Radar	01 x Furuno, 1623, LCD 6 (Opcional)
Compas Magnético	01 x Ritchie SS-1002”
Luces	De navegación y reflector de búsqueda

AFUSTES/BLINDAJE

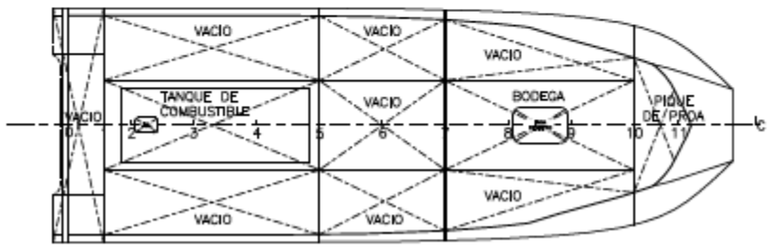
Ametralladora M240B	02 a popa
Ametralladora M2HB	01 a proa
Área blindada	Obra muerta en costados y escudos



PERFIL



CUBIERTA PRINCIPAL



CUBIERTA DE TANQUES

D. ASPECTOS REGULATORIOS

Las personas naturales y/o jurídicas que proveen esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones ambientales, legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al convenio que se celebre; por consiguiente, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector. En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del convenio en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Normatividad que influye en la modalidad de selección y el mercado que regula la actividad de los actores y la regulación ambiental.

- ✓ Ley 29 de1990 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- ✓ Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Resolución 0509 de 2016 MD-DIMAR-SUBMERC DE 2016 Mediante la cual se establecen normas técnicas para la construcción, expedición de la licencia de explotación comercial, registro y funcionamiento de Astilleros y Talleres de Reparaciones Navales.
- ✓ Ley 730 de 2001 Por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial.
- ✓ Resolución 0174 de 2003 DIMAR-DIGEN Por medio de la cual se establece el sistema de identificación de casco en fábrica para embarcaciones menores.
- ✓ Decreto único reglamentario sectorial 1070 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

***¿QUIÉN VENDE?**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad conveniada y con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso.

El Ministerio del Interior ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en procesos contractuales y suministrar los elementos necesarios, pero para el caso que nos ocupa y por las características del bien a adquirir con los recursos apoyados por el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se hace necesario realizar un convenio con la Armada Nacional con el fin de garantizar la efectiva inversión de los recursos financiados, que para este caso será por el valor del 100% del valor del estimado del proyecto. Cabe anotar que la Armada Nacional ejecutará las actividades administrativas, técnicas del contrato que se derive para la ejecución del proyecto que conlleve la adquisición y puesta en funcionamiento de los cuatro (04) Botes de Bajo Calado, BRF-230-SWO, con 08 motores de F/B 60HP .

De igual manera, de acuerdo a la “Declaratoria de propiedad intelectual” suscrita por el Capitán de Navío (RA) Carlos Eduardo Gil De los Rios, en la que declara “

> “Manifiesto a ustedes, que por medio del presente oficio me permito declarar bajo gravedad de juramento, que COTECMAR es el titular exclusivo de Derechos patrimoniales sobre los planos concernientes al diseño de la embarcación denominada: “BOTE DE RECONOCIMIENTO FLUVIAL BRF-230”.
>
> De igual forma, declaro bajo gravedad de juramento que COTECMAR no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros en el desarrollo del diseño anteriormente citado. En todo caso, COTECMAR saldrá a la defensa por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar…”
>
> Declaración que es sustentada con el “Certificado de registro de obra artística” de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR mediante el cual se registró la obra BOTE DE RECONOCIMIENTO FLUVIAL – BRF en el cual consigna como titular de derecho patrimonial a la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL.

Adicional esta empresa, cuenta con la idoneidad técnica, capacidad de construcción con mano de obra colombiana y experiencia que garantiza la entrega oportuna de los artefactos navales, teniendo en cuenta que su visión comprende desarrollar capacidades científicas y tecnológicas a través de la innovación en productos, servicios y procesos, dirigidos a satisfacer de forma integral las necesidades de la Armada de Colombia, así como las de la industria naval, marítima y fluvial, desarrollando ciencia y tecnología para dar solución no solo a las necesidades de defensa, sino de la industria en Colombia y en la región.

Por lo anterior, se debe garantizar que la empresa o persona responsable con la que se adquieran los bienes, cuenta con la capacidad, la infraestructura y la idoneidad para la correcta ejecución del contrato, facilitando que la institución pueda cumplir con los requerimientos de su actividad misional y apoyar a los demás entes del territorio nacional.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En un mundo como el nuestro, en donde aproximadamente más del 70% de la superficie está cubierta por agua, el transporte marítimo y fluvial son pilares para la conexión entre territorios, lograr la globalización, y especialmente impulsar las dinámicas comerciales.

De hecho, aproximadamente el 80 % de las mercancías alrededor del planeta se transportan en barcos, satisfaciendo la oferta y demanda en todos los países. Es decir, sin el sector marítimo y fluvial, no sería posible la importación y exportación de mercancías en la escala necesaria para mantener el mundo actual.

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad), en las últimas cuatro décadas las operaciones marítimas se han cuadriplicado y hoy el transporte marino y las operaciones portuarias representan el 80 % del comercio mundial por volumen y más del 70 % del comercio mundial por valor. Además, se calcula que para el 2050 serán 300.000 millones de toneladas-millas transportadas.

En Colombia, que en el último informe de la Unctad fue calificado como el país suramericano mejor conectado de Suramérica según el Índice de Conectividad de Transporte Trasatlántico, estas proyecciones no solo revelan un panorama próspero para la economía, sino también destacan la importancia del sector de astilleros, que está estrechamente ligado al comercio, por la necesidad de incrementar la flota de buques, por un lado, y, por otro, de reparar y mantenerlas. [9]

*** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Verificadas las dos últimas vigencias no se encuentran registros de procesos, contratos y/o convenios que haya realizado la Entidad con igual o similar objeto contractual.

*** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Consultando en las plataformas del SECOP no se encuentran suficientes registros de procesos, contratos y/o convenios que otras Entidades hayan realizado con igual o similar objeto contractual.

ENTIDAD	No. PROCESO Y No. CONTRATO SECOP I	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-DIRAF	PN DIRAF SA 070 2018 CONTRATO 06-2-10061-18	ADQUISICIÓN LANCHA DE MAR CON CAPACIDAD 8 PASAJEROS CON DOS MOTORES FUERA DE BORDA DE MÍNIMO 200 HP	Selección abreviada subasta inversa	925.000.020,00	2018	EDUARDOÑO S.A.S.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presente convenio no genera costos para ninguna de las partes, salvo los propios del funcionamiento de cada entidad, así como aquellos que deba asumir para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento.

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.2.1. PRECIO HISTÓRICO

No aplica.

[9] El gran potencial de la industria astillera colombiana. SOFÍA FLÓREZ @ El Universal 28 de mayo de 2020. Consultado 11 de agosto de 2020.

6.2.2. PRECIOS DE MERCADO

No se realiza estudio de mercado ya que el presente se trata de un Convenio Interadministrativo de Cooperación, en el que las naturalezas de las partes son de carácter público, y en el cual las obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto establecido por la Constitución política de Colombia, por lo cual, el factor de selección es la CONTRATACIÓN DIRECTA, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

6.2.3. PROYECCIÓN DE CANTIDADES

No aplica.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
- Revista Portafolio
- Revista Dinero
- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co
- Guía para la Elaboración de Estudios de Sector
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co
- Páginas web de las Entidades Estatales
- www.colombiacompra.gov.co/manuales

LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO
Subdirector para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Janeth Palomino Briñez-Contratista SSCC

Revisó: Adalberto Franco – Abogado SSCC

Aprobó: Luis Fernando Pinzón Galindo